

## **EVALUACIÓN DE TÍTULO(S) DE GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR OBTENIDOS EN OTRAS UNIVERSIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS**

Para tramitar la evaluación de título (s), para el grado académico de doctor, se deben seguir los siguientes pasos y entregar en la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Chiriquí, la siguiente documentación:

1. Llenar formulario de solicitud
2. Copia de la cédula de identidad personal o pasaporte.
3. Presentar original y entregar copia del o los títulos a evaluar.
4. Presentar original y entregar copias del registro académico (créditos) correspondientes a las asignaturas estudiadas y calificaciones obtenidas.
5. Boletín informativo u otra publicación oficial expedida por la universidad que le otorgó el título, que describa claramente la siguiente información:
  - Contenidos de los cursos del programa
  - Modalidad académica (presencial o a distancia (semi-presencial y virtual)
  - Plan de estudio
  - Duración e intensidad de cada curso
  - Escala de calificación
  - Duración del año académico, período en que se divide (semestre, cuatrimestre u otro)
  - Cualquier otro documento adicional que contribuya a la evaluación
6. Tesis o trabajo de investigación
7. Los títulos expedidos por Universidades Particulares de Panamá, deben aportar la resolución por la cual la Universidad y el Programa fue aprobada por la Comisión Técnica de Desarrollo Académico (C.T.D.A); de acuerdo a la ley 52 de 26 del junio de 2015.
8. Presentar original y entregar copia del recibo de pago expedido por la caja general de la Universidad Autónoma de Chiriquí, en concepto de evaluación de título de otras universidades, según consejo administrativo no. 1-2005 del 8 de enero de 2005.

Los docentes de la UNACHI, que realicen trámites académicos con estos títulos, deben presentar la correspondiente evaluación.

### **Observaciones:**

1. Los documentos deben entregarse en un sobre amarillo.
2. Los títulos deben cumplir con la cantidad de créditos que exigen las normas en Panamá
3. La comisión evaluadora puede solicitar directamente a la Universidad que otorgó el título, información adicional o aclaraciones sobre el programa
4. Las dudas acerca de la aplicación del Reglamento de evaluación de títulos serán resueltas por el Consejo Académico a solicitud de la Secretaría General.

Este acuerdo se adiciona al capítulo II sobre Evaluación, del Reglamento de Reconocimiento, Evaluación, Reválida, Convalidación y Equivalencia de la UNACHI, aprobado en el CGU no. 3 del 13 de julio de 2007.

*Aprobado en Consejo Académico Ordinario No. 13, del 15 de agosto de 2017.*